

Comisión Episcopal de Liturgia, Música y Arte Sagrado
Santuarios, Peregrinaciones y Causas de los Santos

ORIENTACIONES PASTORALES PARA LA CELEBRACIÓN LOS SACRAMENTOS EN TIEMPO DE COVID 19



 Conferencia
Episcopal
Venezolana



Edita:
Conferencia Episcopal Venezolana

Secretario General de la
Conferencia Episcopal
Venezolana

Excmo. Mons.
José Trinidad Fernández Angulo
Obispo Auxiliar de Caracas

**Comisión Episcopal de Liturgia, Música y Arte Sagrado
Santuarios, Peregrinaciones y Causas de los Santos**

Presidente de
la Comisión de Liturgia

Excmo. Mons.
Manuel Felipe Díaz Sánchez
Arzobispo de Calabozo

Miembros de
Comisión de Liturgia

Excmo. Mons.
Enrique Pérez Lavado
Obispo de Maturín

Excmo. Mons.
Cástor Oswaldo Azuaje Pérez
Obispo de Trujillo

Secretario Ejecutivo
Comisión de Liturgia

Pbro. José Antonio Da Conceicao

Diseño y diagramación

Departamento de
Comunicación CEV

30 de abril de 2020

Orientaciones pastorales para la celebración los sacramentos en tiempo de COVID 19

Las presentes orientaciones se armonizan con la tradición de la Iglesia por la que, si no existen las condiciones para poder administrar el sacramento, entonces supplet Ecclesia, confiándose al votum sacramenti, como por otra parte enseña el “bautismo de deseo”.

Al mismo tiempo, la historia de la Iglesia testimonia que, en situaciones extremas de guerra o de epidemia, los sacerdotes no siempre han podido acercarse a los fieles que necesitaban recibir los sacramentos indefectiblemente, pero cada vez que ha sido posible lo han hecho con las posibilidades y medios que tenían a su disposición.

La finalidad de estas orientaciones, dirigida a los sacerdotes es doble: asegurar a los fieles que reciban los sacramentos una adecuada protección del posible contagio viral; y también prevenir una eventual infección del ministro del sacramento.

Las sugerencias que a continuación se ofrecen constituye una ayuda práctica para vivir el ministerio ordenado con un oportuno celo en el servicio a los fieles y con sentido de responsabilidad hacia ellos y hacia sí mismos, con la certeza de cumplir los gestos sacramentales en las modalidades rituales que permiten las circunstancias.

Siempre se deberá realizar la debida consulta al ordinario del lugar, sobre la prudente necesidad de administrar el sacramento. La valoración por justa causa, debe darse desde el discernimiento prudencial de las necesidades espirituales de los fieles y la oportunidad pastoral, sobre si existe un estado de grave necesidad por el bien del alma que recomiende la no postergación de la administración del sacramento.

1. Celebración de la Santa Misa sin la presencia de pueblo

En las sacristías cuídese con particular atención la higiene ambiental y la conservación de las formas y del vino destinados a la celebración eucarística. Cámbiense y lávense frecuentemente el corporal, la palia y los purificadores. Deberá contarse con un dispensador de jabón líquido o de alcohol y toallas de papel de un solo uso para el lavado de las manos del comienzo de la misa.

2. Administración del bautismo

2.1. En las situaciones en que la administración del bautismo no pueda ser pospuesta a una fecha posterior al cese de la emergencia sanitaria (por ejemplo, en el caso de niños con enfermedades que entrañen peligro mortal), procédase a la misma según la modalidad vigente en el ritual de bautismos.

2.2. Ténganse en cuenta las siguientes indicaciones:

2.2.1. El ministro manténgase a una distancia oportuna del bautizado y de sus padres y padrinos.

2.2.2. Para la unción con el óleo de los catecúmenos y con el santo crisma, el ministro deberá emplear guantes de un solo uso de látex.

2.2.3. Se omitirá la signación en la frente en los ritos de acogida y el rito del effetà.

2.2.4. En casos de particular urgencia o emergencia, considérese la posibilidad de acudir al rito abreviado.

3.- Administración del sacramento de la reconciliación

- 3.1. Cuando su administración tenga lugar en lugares de culto, hágase en espacios amplios y aireados. Durante la escucha de las confesiones habrá de guardarse una distancia de al menos 2 metros entre el confesor y el penitente, solicitando a los otros fieles presentes en el templo que se mantengan alejados con el fin de garantizar la debida reserva y cuidado higiénico. Con el fin de protegerse a sí mismo y al penitente, el sacerdote deberá emplear una mascarilla protectora adecuada.
- 3.2. En caso de confesión auricular en el domicilio de un enfermo o de una persona anciana, el sacerdote deberá guardar las mismas precauciones establecidas para la reconciliación en lugares de culto, manteniendo la debida distancia entre él y el penitente. Evítese el apretarse las manos como gesto de despedida del penitente o de saludo a los familiares y otras personas presentes en la casa.
- 3.3. También en este caso, como medio de protección del enfermo o del anciano y propia, el sacerdote deberá utilizar una mascarilla protectora adecuada.

4.- El viático en el lecho de los moribundos

- 4.1. En la medida de lo posible, el viático -hasta el fin de la emergencia sanitaria- será llevado a los domicilios de los moribundos por un ministro ordenado y no por uno extraordinario.
- 4.2. Deberán observarse las mismas precauciones que las ya referidas en los puntos 3.2 y 3.3, teniendo cuidado de no tocar la boca del enfermo mientras se le administra la forma consagrada o un fragmento de esta.

- 4.3. El sacerdote antes de administrar la comunión al enfermo y, de salir del lugar donde ha llevado el viático, lávese las manos con agua y jabón o con alcohol, y séquelas con toallas de papel de un solo uso (llevarlas con uno al dirigirse a la casa de los enfermos).

5.- La unción de los enfermos

- 5.1. El ministro que acuda al domicilio de un enfermo que ha solicitado la unción de los enfermos, deberá llevar consigo un par de guantes de un solo uso de látex.
- 5.2. En la administración de la santa unción se observarán las mismas precauciones ya referidas en los puntos 3.2, 3.3 y 4.3.
- 5.3. Antes de iniciar el rito de unción, el ministro se podrá los guantes y administra el óleo con el dedo pulgar, teniendo mucho cuidado de no tocar luego la superficie del guante con los dedos descubiertos.

6.- Visitas domiciliarias a los enfermos

(en caso de urgente necesidad)

- 6.1. Los ministros que deseen recibir ulteriores indicaciones sobre las precauciones sanitarias que deben ser adoptadas durante las visitas domiciliarias a los enfermos y sobre los dispositivos de protección personal, pueden contactar con un médico u otro agente sanitario.
- 6.2. El médico, enfermero u otra persona que se encuentre al cuidado del enfermo podrá estar presente durante la administración del sacramento, guardando siempre las necesarias cautelas sanitarias y la obligada reserva.

7.- Procesiones Eucarísticas

- 7.1. El pueblo cristiano da testimonio público de fe y piedad hacia el Santísimo Sacramento con las procesiones en que se lleva la Eucaristía por las calles con solemnidad y con cantos. Corresponde al Ordinario del lugar juzgar sobre la oportunidad, en las circunstancias actuales, acerca del tiempo, lugar y organización de tales procesiones, para que lleven a cabo con dignidad y sin desdoro de la reverencia debida a este Santísimo Sacramento (Cfr. Instrucción Eucharisticum mysterium, 59).

8.- Exequias

- 8.1. Con respecto a la celebración de las exequias, en donde se permita la capilla ardiente (el velatorio), se deberán cumplir las normas sanitarias estipuladas para estos casos. Los ministros ordenados podrán celebrar las exequias sólo en los lugares donde se estén velando los cadáveres, respetando la distancia de 2 metros entre personas y con respecto al féretro o ataúd, usando los dispositivos de protección necesarios para la celebración de los sacramentos como se ha indicado anteriormente (tapa bocas y guantes de látex).

En ningún caso se celebrarán exequias en los templos o capillas. De igual forma no se realizarán novenarios en los templos o capillas, los sacerdotes podrán celebrar las misas exequiales o de novenario sin presencia de pueblo, y los fieles podrán celebrar el tradicional rosario por los difuntos (novenario) en sus casas.



@cevmedios | Canal: CEVtv

www.conferenciaepiscopalvenezolana.com